

vdiaz

www.landerxtremo.s5.com

[Seleccionar fecha]

**Respuesta al Cuestionario de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad**

**Las mejores prácticas de Venezuela, en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad**

Caracas, diciembre 2015

**Cuestionario**

**de la Experta Independiente sobre el disfrute de todos los derechos humanos por las personas de edad sobre las mejores prácticas en la aplicación de la legislación existente en relación con la promoción y protección de los derechos de las personas de edad**

**1. Nombre de la práctica**:

Programa Nacional de Gerogranjas.

**2. Temas abordados**:

* Independencia y autonomía
* Participación

**3. Tipo de práctica:**

* Política/Programa/Estrategia/Plan de Acción sobre el Envejecimiento

Es una política delInstituto Nacional de Servicios Sociales (Inass)[[1]](#footnote-1), ente adscrito al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, cuyo fin es garantizar el bienestar, la inclusión social y el respeto de los derechos de los adultos y adultas mayores y otras categorías de personas a través de su participación activa en la sociedad[[2]](#footnote-2).

**4. Nivel de implementación:**

* Nacional.

Su implementación es a nivel nacional, aunque se han desplegado principalmente en 13 estados del país.

**5. Por favor describa la práctica**

Es un programa de atención que incorpora a los adultos y adultas mayores de manera organizada, a la vida activa y productiva del país; propiciando el envejecimiento activo y un mejoramiento en su calidad de vida, a través de la terapia ocupacional, además de fortalecer las capacidades de trabajo comunitario y fomentar la inclusión social.

El Programa Nacional de Gerogranjas, forma parte del servicio de Terapia Ocupacional Agroproductiva que prestan algunos Centros de Servicios Sociales del Inass, desarrollado en pequeñas y medianas extensiones de terreno, donde las adultas y adultos mayores son atendidos por un equipo multidisciplinario con vocación social, integrado por trabajadores sociales, médicos, gerontólogos, entre otros, quienes evalúan y determinan las condiciones físicas y mentales de los potenciales aspirantes a participar en el programa. Esta política del Instituto pretende contribuir con la prevención y tratamiento de discapacidades degenerativas que padecen algunas adultas y adultos mayores, además de reinsertarlos en un entorno social y laboral, que les permitirá tener sentido de pertenencia y utilidad dentro de la sociedad[[3]](#footnote-3).

Adicionalmente, con el desarrollo de las Gerogranjas se desea promover el desarrollo integral de las personas adultas mayores y otras categorías de personas, quienes de manera voluntaria participan en el desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, artesanales, culturales y sociales, guiados y coordinados por un equipo multidisciplinario y sus grupos organizados: concejos comunales, comités sociales, salud, cultural, grupos religiosos y organizaciones no gubernamentales[[4]](#footnote-4).

1. **Su propósito:**

Incorporar al adulto y adulta mayor, integrados a su núcleo familiar y a su comunidad de manera activa, en la estructuración de un modelo de desarrollo Socio-productivo, dentro de las Gerogranjas; que se fundamente en una organización social incluyente con sentido humanista, conservacionista, tendente a la seguridad alimentaria, la atención integral y encaminada a la suprema felicidad social[[5]](#footnote-5).

Tienen como propósito fundamental, generar enlaces entre la comunidad organizada (fundaciones y asociaciones), organizaciones gubernamentales y civiles, el Estado y los entes de competencia nacional y regional interesados en la materia, que deriven en beneficios para este grupo de la población, desde una perspectiva de atención integral, que contemple programas y servicios donde se logre la incorporación del adulto mayor dentro del entorno social y familiar, aunando a esto una mejora significativa de los cuadros de salud, que en muchas oportunidades surgen como consecuencia de la inestabilidad emocional, inactividad y de la exclusión que per se ha caracterizado la etapa de vejez[[6]](#footnote-6).

1. **Cuándo y cómo fue adoptada:**

El Programa Nacional de Gerogranjas, fue aprobado mediante la Gaceta Oficial 36.106 de fecha 12 de diciembre de 1996. Los recursos para su ejecución fueron asignados a través de la denominada “Ley Paragua”. “Ley que autoriza al ejecutivo nacional para la contratación y ejecución de operaciones de Crédito Público, durante el ejercicio fiscal 1997”.[[7]](#footnote-7) Por medio de esta Ley, se aprobó un presupuesto de cuatro mil cincuenta millones de bolívares (Bs. 4.050.000.000,00)[[8]](#footnote-8). Con este programa, se pretendía construir inicialmente cuarenta y seis (46) Gerogranjas, pero debido a los procesos inflacionarios ocurridos en 1998, lo cual produjo la reducción del 20% de los recursos acordados, sólo se lograron crear 13 de ellas.[[9]](#footnote-9)

1. **Desde cuándo ha sido utilizada/implementada:**

Durante 1978, el organismo denominado Panai (Patronato Nacional de Ancianos e Inválidos) se transforma en el Instituto Nacional de Geriatría y Gerontología (Inager) mediante Gaceta Oficial 2.303 de fecha 1 de Septiembre de 1978, cumpliendo con la obligación del Estado de proteger y asistir a los Ancianos. El artículo 23 de ésta denota: “El instituto creará Casas de Cuidados Diarios y Unidades Gerontológicas y de Asistencia en los lugares del territorio nacional que lo requieran.”

Durante la administración del Dr. Freddy Hoyos Sosa, quien presidía la institución para ese momento, la finalidad del programa era constituir 46 Gerogranjas logrando construir solo 27, cuya visión era “consolidar la imagen productiva del Adulto Mayor ante su familia y la sociedad”, a través de la participación activa y voluntaria en actividades agropecuarias, culturales, recreativas y sociales, logrando así elevar la calidad de vida, en esta tan importante etapa de la vida.

Para 1998, se incorpora a la estructura del entonces Inager, dándole cumplimiento a la Ley de Reforma Parcial de la Ley del Instituto Nacional de Geriatría y Gerontología, Gaceta Oficial 36.527 de fecha 28 de agosto de 1998, la *Coordinación Nacional de Gerogranjas con rango de gerencia*, cuya aprobación se consideró pertinente ante Cordiplan[[10]](#footnote-10), mediante comunicación DG-278-98 de fecha 18 de diciembre de 1998, de conformidad con el artículo 26 de la precitada Ley, el cual expresa: “….el instituto podrá crear centros en las cuales los beneficiarios aptos para ellos desarrollarán actividades agropecuarias, artesanales y otras adecuadas a sus condiciones físicas y mentales.”

Con la promulgación de la Ley de Servicios Sociales y el posterior proceso de reestructuración de Inager a Inass, se aprueba en fecha 14 de junio de 2011 por la Dirección General de Desarrollo Institucional del Ministerio del Poder Popular de Planificación (MPPP) la Gerencia de Gerogranjas y Aldeas con nivel sustantivo[[11]](#footnote-11).

1. **Su alcance geográfico:**

Se han desplegado en 13 estados del país, a saber: Zulia, Táchira, Trujillo, Barinas, Miranda, Lara, Yaracuy, Carabobo, Portuguesa, Guárico, Cojedes, Bolívar y Vargas.

**6. ¿Qué actores están involucrados en el desarrollo e implementación de esta práctica?** Por ejemplo las autoridades nacionales y locales; sector público y privado; la academia; organizaciones de la sociedad civil; organizaciones internacionales o regionales; las personas de edad, entre otros

El funcionamiento de las Gerogranjas a nivel nacional, involucra Gobernaciones, Alcaldías, la Comunidad organizada, las Organizaciones sociales, Consejos comunales, las Misiones Sociales y los organismos privados que se identifiquen con el programa y logren el objetivo común de mantener en forma activa a las adultas y adultos mayores.

Entre las articulaciones que ha realizado el Inass-gerogranjas a través de la Coordinación Nacional de Gerogranjas, se encuentran: la Misión Agrovenezuela[[12]](#footnote-12), Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista (Fondas)[[13]](#footnote-13), Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (Ciara)[[14]](#footnote-14), Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (Insai)[[15]](#footnote-15), Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca)[[16]](#footnote-16), Instituto Nacional de Desarrollo Rural (Inder)[[17]](#footnote-17), Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (Inces)[[18]](#footnote-18) en el área agrícola y Árbol Misión Socialista[[19]](#footnote-19).

**7. ¿Cuáles son los derechos de las personas de edad que esta práctica promueve y protege?**

Tal como se hizo mención anteriormente, el Programa Nacional de Gerogranjas propicia la organización, el fortalecimiento de las capacidades de trabajo comunitario y fomentar la inclusión social a través de su participación activa y productiva del país. En este sentido, esta práctica promueve y protege la igualdad y no discriminación por razones de edad, el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, el derecho a la independencia y a la autonomía, los derechos de recibir servicios de cuidado a largo plazo, el derecho a la participación e integración comunitaria y el derecho al trabajo.

**8. ¿Cómo la práctica promueve y protege esos derechos?**

La práctica que lleva a cabo el Estado venezolano en el marco del Programa Nacional de Gerogranjas:

* Fomenta la inclusión de adultos y adultas mayores y otras categorías de personas quienes de manera voluntaria participan en diversas actividades que los hacen sentirse útil, conformándose en Brigadas de Producción Socialista (BPS)[[20]](#footnote-20).
* Desarrolla actividades para mejorar su calidad de vida hacia un envejecimiento y desarrollo activo.
* Brinda rehabilitación física a adultos, adultas mayores y otras categorías de personas que eleve su autoestima, fomentando relaciones sociales de calidad, la integración hacia la valoración de su vocación y habilidades.
* Desarrolla conjuntamente con equipo multidisciplinario del área social y salud, acciones dirigidas a la atención integral para los adultos, adultas mayores y otras categorías de personas de la localidad respectiva.
* Ejecuta y coordina los procesos productivos agrícolas y pecuarios en aras de la sustentabilidad del programa.
* Articula con la Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Servicios de Salud y Gerencia de Gerogranjas y Aldeas, la ejecución de los planes integrales de atención a los adultos, adultas mayores y otras categorías de personas[[21]](#footnote-21).

**9. ¿Qué grupos de personas de edad (**por ejemplo, las mujeres de edad, las personas con discapacidad, las personas de ascendencia africana, las personas pertenecientes a los pueblos indígenas, las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas que viven en zonas rurales, personas en situación de calle, refugiados, entre otros grupos**), si el caso, se benefician particularmente de la práctica?**

Principalmente, beneficia a las Adultas y Adultos Mayores, y Otras Categorías de Personas, estas últimas se encuentran definidas en el Art. 7 Ley de Servicios Sociales[[22]](#footnote-22), como “las personas naturales menores de sesenta años de edad, con ausencia de capacidad contributiva para cotizar al Sistema de Seguridad Social, que se encuentren en estado de necesidad y, no están amparadas por otras leyes, instituciones y programas”.

**10. ¿Cómo se ha evaluado y monitoreado la práctica?** Sírvase proporcionar información específica sobre el impacto de la práctica, incluyendo datos, indicadores, entre otros, si existen.

De acuerdo con la información obtenida del *Manual de normas y procedimientos de la gerencia de Gerogranjas y Aldeas*, se encuentra contemplada la supervisión de las actividades en la Gerogranja y la rendición de cuenta sobre la producción de la misma, siendo descritas de la siguiente manera:

**Supervisión de actividades en la gerogranjas**[[23]](#footnote-23)

El objetivo del procedimiento es realizar el seguimiento a las actividades que tienen lugar en las Gerogranjas, a fin de de constatar la ejecución y gestión del programa, con relación a los adultos mayores participantes y/o atendidos en la localidad.

**Descripción del procedimiento**:

Responsable de las Gerogranjas y aldeas:

1. Solicita y revisa el cuadro de supervisión de gerogranjas y realiza las observaciones correspondientes y lo entrega a la secretaria.

2. Recibe el cuadro de supervisión y entrega a la secretaria para que redacte el memorándum correspondiente para el despacho de la presidencia del Inass, solicitando autorización para realizar supervisiones.

El despacho de presidencia Inass/gerencia de Gerogranjas y aldeas:

3. Recibe, revisa y canaliza la firma y confirmación de la autorización y remite a gerencia de gerogranjas y aldeas para su procesamiento ante la oficina de administración y servicios.

La gerencia de Gerogranjas y aldeas/gerente

4. Recibe autorización e indica al personal/ equipo multidisciplinario asignado a la supervisión.

La gerencia de Gerogranjas y aldeas/ secretaria:

5. Prepara documentación para solicitar viáticos y hospedaje (si aplica)

5.1.- traslado aéreo: remite memorándum a la oficina de administración para autorizar montos en bolívares relacionados con los viáticos y hospedaje

5.2.-traslado terrestre: remite al servicios de infraestructura/ área de transporte el formato de solicitud de transporte y canaliza que haya la disponibilidad para la fecha y hora planificada

La gerencia de Gerogranjas y aldeas/ personal de apoyo administrativo:

6. Recibe respuesta de oficina de administración y servicios para informar al equipo multidisplinario que participara en la supervisión.

**Rendición de cuenta sobre la producción en las gerogranjas**[[24]](#footnote-24)

**Objetivo**. Registrar la información inherente sobre producción en las Gerogranjas, los gastos ocasionados y ganancias obtenidas del desarrollo agrícola y pecuario, así como la presentación de las acciones y resultados en las actividades socio-productivas.

Descripción del procedimiento:

* El Coordinador de Gerogranjas deberá rendir de forma mensual los gastos y ganancias de las actividades agrícolas y pecuarias.
* El Coordinador de Gerogranjas de informar de forma mensual el proceso productivo de la Gerogranja (desarrollo de los cultivos, destino de la producción, ingresos y egresos).
* El Coordinador debe distribuir la producción (20% Centro de Servicio Social Residencial, 60% Brigada de Producción y 20% Compra de Insumos para Gerogranjas).

Coordinador de Gerogranjas:

1. Llena y remite vía correo a la Gerencia de Gerogranjas y Aldeas el formato de de cómo se elabora el Informe Mensual, Formato de Productos Agrícolas y Pecuarios entregados a la cocina, Formato de Rendición de la producción, Formato de Control de Productos Agrícolas, Relación de Ingresos y Egresos Diarios de la Gerogranjas, Relación de Ingresos y Egresos Mensual de la Gerogranjas, avalado por el Director de Centro de Servicio Social Residencial.

Gerencia de Gerogranjas y aldeas/gerente:

2. Recibe y revisa la información contenida en el formato de de cómo se elabora el Informe Mensual, Formato de Productos Agrícolas y Pecuarios entregados a la cocina, Formato de Rendición de la producción, Formato de Control de Productos Agrícolas, Relación de Ingresos y Egresos Diarios de la Gerogranjas, Relación de Ingresos y Egresos Mensual de la Gerogranjas.

3. Coordina conjuntamente con el Coordinador de la Gerogranja vía telefónica, el destino de la producción y los recursos.

4. Toma decisiones de acuerdo a los resultados de la medición de ganancias y costos.

Cabe destacar que, la Defensoría del Pueblo ha realizado el seguimiento al programa, siendo sus Informes Anuales, muestra de ello; a la vez que reconoce la importancia del mismo como fundamento para la inclusión de las personas adultas mayores al aparato productivo nacional, regional y local venezolano.

**Algunos indicadores**:

Por otra parte, el Inass en la Memoria y Cuenta de 2012 del Ministerio del Poder Popular de Comunas y Protección Social[[25]](#footnote-25), destacó que para ese año, habían sido incorporado a 672 adultos y adultas mayores en el proceso de reactivación laboral en las áreas agrícola, pecuaria, artesanal y recreativa, que se desarrollan en un total de veinticuatro (24) establecimientos bajo la modalidad de Gerogranjas, y que se encontraban funcionado en algunas entidades del interior del país, específicamente en los estados Barinas, Carabobo, Cojedes, Guárico, Lara, Miranda, Portuguesa, Táchira, Yaracuy y Zulia.

Durante 2014, a través de la línea estratégica “Participación Activa y Protagónica para fortalecer la Organización e Inclusión de los Adultos Mayores en sus Propias Comunidades” y, en el marco del Programa de Gerogranjas, **s**e atendieron 88.693 adultos y adultas mayores a nivel nacional, a través de la realización de una serie de actividades que permitieron incluir de manera protagónica a personas adultas mayores en procesos que propiciaron la participación popular, entre las cuales podemos mencionar las siguientes: Incorporación de adultos y adultas mayores en los procesos socio productivos; de reactivación laboral en las áreas agrícola, pecuaria, artesanal y recreativa, que se desarrollan en los establecimientos denominados Gerogranjas; Atención en Aldeas de Encuentro y Participación en actividades de promoción y fortalecimiento para la conformación y activación de los “Comités de Adultos Mayores” a nivel nacional, conjuntamente con las comunidades organizadas[[26]](#footnote-26).

**11. ¿Qué lecciones se puede aprender de esta práctica? ¿Cómo se podría mejorar?**

Se puede tomar como aprendizaje de este Programa, la importancia de fortalecer y afianzar los vínculos que deben existir entre los/as adultos/as mayores sus familias y la comunidad, integrándolos de manera activa en la estructuración de un modelo de desarrollo Socio-productivo, para lo cual se requiere de una organización social incluyente con sentido humanista, conservacionista, tendente a la seguridad alimentaria, la atención integral y que promueve derechos como, la igualdad y no discriminación por razones de edad, el derecho a la vida y a la dignidad en la vejez, el derecho a la independencia y a la autonomía, el derecho a la participación e integración comunitaria y el derecho al trabajo, antes mencionados, que son indispensables para el bienestar social de las personas mayores.

Se aprende a reflexionar en la importancia de los conocimientos, destrezas y sabiduría de cada una de las personas adultas mayores, en el área agrícola, entre otras áreas de la vida cotidiana. Es una verdadera lección, no solo apoyar a este grupo poblacional, sino también aprovechar toda la riqueza que su edad envuelve. Además, ha servido para mejorar la producción del campo, aprovechando los ciclos naturales que plena el conocimiento y desarrollo del ecosocialismo.

El Programa Nacional de las Gerogranjas, podría mejorarse ampliando su ámbito de acción en aquellos estados del país que también poseen tierras productivas. De este modo, se incorporan una mayor cantidad de adultos/as mayores al sistema productivo en todas sus escalas. De igual forma, es necesario que la Coordinación Nacional de Gerogranjas disponga de su propia página web, que refleje toda la información actualizada de las Gerogranjas conformadas y activas a nivel nacional, la cantidad de adultas y adultos mayores que participan, el número de adultas y adultos mayores que recibieron atención integral, así como los detalles de la supervisión realizada a las mismas, para de este modo lograr evaluar de mejor manera, el impacto del Programa y sus principales datos e indicadores, los cuales no se encuentran disponibles.

**12. ¿Cómo esta práctica podría ser un modelo para otros países?**

El Programa de las Gerogranjas, podría ser un modelo para otros países, en el sentido que permite impulsar nuevas formas de organización Socio-productivas, con sentido humanista, conservacionista de los recursos necesarios (tierra, agua, riego, semillas, capital) y, a su vez, contribuye al fortalecimiento de la seguridad alimentaria de la población adyacente a las gerogranjas.

En este sentido, las Gerogranjas constituyen un Programa que busca garantizarle a las personas adultas adultos mayores, espacios para la interrelación social por medio de diversas actividades impartidas de acuerdo con los lineamientos de la terapia ocupacional, que promuevan el bienestar físico y psico-social de esta población, aunando a esto la posibilidad de su independencia, autonomía y participación comunitaria, así como de su autosustentabilidad y sustentabilidad, que garantiza de algún modo la continuidad del Programa.

1. Fue creado mediante la Ley de Servicios Sociales, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.270, de fecha 12 de septiembre de 2005, como continuación de lo que había sido INAGER y antes Patronato Nacional de Ancianos. [↑](#footnote-ref-1)
2. Fuente: Instituto Nacional de Servicios Sociales. En: www.inass.gob.ve [↑](#footnote-ref-2)
3. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. *Coordinación Nacional de Gerogranjas*. En: <http://www.inass.gob.ve/index.php?option=com\_content&view=category&layout=blog&id=36&Itemid=55>. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ibídem. [↑](#footnote-ref-4)
5. INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES. *Gerogranjas Espacios Socioproductivo*. En: <http://es.scribd.com/doc/70036992/Gerogranjas-Espacios-Socioproductivo#scribd [↑](#footnote-ref-5)
6. PROYECTO GEROGRANJA. Publicado el 9 de junio de 2007. En: <http://proyectogerogranja.blogspot.com/2007/06/resumen-proyecto-gerogranja.html>. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ibídem. [↑](#footnote-ref-7)
8. Desde el 2 de Febrero de 1994 al 2 de Febrero de 1999, el precio del dólar respecto al Bolívar, osciló entre [111,48] a [573,88] Bs/$. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ibídem. [↑](#footnote-ref-9)
10. Oficina Central de Coordinación y Planificación, creada en 1958 para asesorar al Presidente de la República y los Ministros, entre otros, en la formulación y ejecución de estrategias para el desarrollo económico del país. Luego de múltiples cambios, Cordiplan, se ha convertido, en el órgano antecesor del actual Ministerio del Poder Popular de Planificación. [↑](#footnote-ref-10)
11. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN. *Manual de normas y procedimientos gerencia de gerogranjas y aldeas.* Caracas, 2015. p. 3. [↑](#footnote-ref-11)
12. La Misión Agrovenezuela fue creada por medio de Gaceta oficial 39.923 con carácter permanente, que tiende a garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través de la asistencia técnica, dotación de insumos y financiamiento de los productores agrícolas, etc. Esta misión establecida a través de la Comisión Presidencial presidido por el Presidente de la República está integrada por los Ministros de Agricultura, Ciencia y tecnología, Defensa, Banca Pública, Fuerza Armada Nacional, Pdvsa Agrícola, entre otros funcionarios. Fuente: http://ceims.mppre.gob.ve/ [↑](#footnote-ref-12)
13. El Fondo para el Desarrollo Agrario Socialista está dirigido a crear medios que promuevan la inclusión social y que permitan la participación efectiva del pueblo en la formulación, ejecución, y control de sus políticas y resultados que faciliten el contacto directo entre las comunidades, el agro y los trabajadores del Fondo. Fuente: http://fondas.gob.ve/index.php/la-institucion/ [↑](#footnote-ref-13)
14. La Fundación de Capacitación e Innovación para Apoyar la Revolución Agraria (CIARA) creada por Decreto Presidencial 562 de fecha 14 de junio de 1966, Gaceta Oficial 28.058, nace con la intención de capacitar, formar y orientar a las familias rurales. [↑](#footnote-ref-14)
15. El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI), es un organismo del Estado encargado de velar que se cumpla la legislación sobre defensas zoosanitarias y fitosanitarias impidiendo la introducción y/o diseminación de enfermedades y plagas que atentarían contra la sustentabilidad y soberanía agroalimentaria en el país. Pero además es un ente encargado de proyectarse para coadyuvar en el logro de una agricultura sustentable, de amplia incorporación y participación de todos los sectores del campo y del derecho al disfrute de un ambiente sano, seguro y ecológicamente equilibrado. La creación del Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) se da por medio del decreto número 6.129 con rango, valor y fuerza de ley de Salud Agrícola Integral, el tres 03 de Junio del año 2008, centrando su creación en el propósito de fortalecer la construcción de una democracia participativa y protagónica, cónsona con la transición de las instituciones burocráticas hacia una efectiva participación popular. Fuente: http://www.insai.gob.ve/insai/ [↑](#footnote-ref-15)
16. El Instituto Socialista de la Pesca y Acuicultura (Insopesca) es un organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT). Es el brazo ejecutor institucional del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Pesca y Acuicultura, Gaceta Oficial 5.877, de fecha 14 de marzo de 2008 cuyos pilares son los principios del desarrollo sustentable con una visión socialista. Fuente: http://www.insopesca.gob.ve/1/?page\_id=2 [↑](#footnote-ref-16)
17. El Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) nace por mandato de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario el 9 de noviembre del año 2001, mediante el uso de Ley habilitante y tiene por objeto; contribuir con el desarrollo rural integral del sector agrícola en: Infraestructura, Capacitación y Extensión. Es un instituto autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura y Tierras, con personalidad jurídica y patrimonio propio, distinto e independiente de la República. Su actual sede nacional se encuentra en la ciudad de Guanare, estado Portuguesa, y funciona de manera descentralizada en 23 oficinas regionales y estadales cada una, dándole fiel cumplimiento a sus responsabilidades para llevar a cabo sus objetivos principales. Fuente: http://www.inder.gob.ve/?q=quienes\_somos [↑](#footnote-ref-17)
18. El INCES es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrito según Gaceta Oficial 40.378, de fecha 25 de marzo de 2014, al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, creado por Ley el 22 de Agosto de 1959 y reglamentado por Decreto el 11 de Marzo de 1960 bajo la denominación de Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE). En el 2003 de acuerdo con Decreto publicado en la Gaceta Oficial 37.809 de fecha 03 de Noviembre, se reforma el reglamento de la Ley del INCE, con la finalidad de reorganizarlo y adecuarlo a los intereses del país y al proceso de reconversión industrial, proceso que enmarca posteriormente su concepción y visión, dentro del ámbito de un socialismo abierto y participativo. Fuente: http://www.inces.gob.ve/institucion/quienes-somos-menu/inces-menu [↑](#footnote-ref-18)
19. Surge a través del Decreto Presidencial 4.500 publicado en Gaceta Oficial 38.445 del 26 de Mayo del 2006, con la participación protagónica de la comunidad en la construcción de un nuevo modelo de desarrollo para la recuperación, conservación y uso sustentable de los bosques que redundará en el mejoramiento de su calidad de vida. Fuente: http://misionarbolmiranda.blogspot.com/ [↑](#footnote-ref-19)
20. Las Brigadas de Producción Socialista (BPS) que viene impulsando el INASS, a través de la Coordinación Nacional de Gerogranjas, propone la conformación de equipos con visión productiva, que involucran a Adultos y Adultas mayores y otra categoría de personas, componentes de su núcleo familiar y personas de la comunidad, en el desarrollo de actividades socio-productivas (agrícolas, pecuarias, artesanales, entre otras) en espacios adecuados para tal fin; ejecutadas voluntariamente por los participantes (brigadistas),a fin de mejorar su calidad de vida. [↑](#footnote-ref-20)
21. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN. *Manual de normas y procedimientos gerencia de gerogranjas y aldeas*. pp. 12-13, Caracas, 2015. [↑](#footnote-ref-21)
22. Gaceta Oficial Nº 38.270 del 12 de septiembre de 2005. [↑](#footnote-ref-22)
23. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PLANIFICACIÓN. *Manual de normas y procedimientos gerencia de gerogranjas y aldeas*. pp. 20-22, Caracas, 2015. [↑](#footnote-ref-23)
24. MINISTERIO DE PLANIFICACIIÓN Y PRESUPUESTO. Manual de normas y procedimientos gerencia de gerogranjas y aldeas. pp. 40-41, Caracas, 2015. [↑](#footnote-ref-24)
25. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LAS COMUNAS Y PROTECCIÓN SOCIAL . *Memoria y Cuenta 2012*. Caracas 2011. p. 262. [↑](#footnote-ref-25)
26. MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO. *Memoria 2014*. Caracas, 2015. pp. 322-323. [↑](#footnote-ref-26)